

Duro Felguera, S. A. ("Duro Felguera"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de Hecho Relevante remitida el 25 de abril de 2013 (número de registro de entrada 185787), por la presente se informa que Duro Felguera ha presentado solicitud de autorización para la formulación de una oferta pública de adquisición sobre sus propias acciones, de carácter voluntario y parcial en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Se adjunta copia de la citada solicitud de autorización.

Secundino Felgueroso Fuentes Secretario del Consejo de Administración Gijón, a 23 de mayo de 2013



# SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE DURO FELGUERA, S.A. SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

D. Ángel Antonio del Valle Suárez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Gijón (Asturias), c/ Ada Byron 90 (Parque Científico y Tecnológico) y DNI en vigor núm. 10.831.085-V, en nombre y representación de DURO FELGUERA, S.A., sociedad anónima con domicilio social en Gijón (Asturias), c/ Ada Byron 90 (Parque Científico y Tecnológico) —el cual se designa expresamente como domicilio a efectos de notificaciones—, provista de CIF núm. A-28004026, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada con fecha 22 de abril de 1900 ante el Notario de Oviedo, D. Secundino de la Torre e inscrita en Registro Mercantil de Asturias al tomo 1.966, folio 1, hoja AS-14658 (en adelante, "Duro Felguera" o la "Sociedad"), en su condición de Presidente y Consejero Delegado de Duro Felguera y actuando asimismo en virtud de las facultades que le fueron expresamente otorgadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión de fecha 25 de abril de 2013, tal y como consta en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario de Oviedo D. Leonardo García Fernández de Sevilla el día 3 de mayo de 2013 con el número 365 de su protocolo, cuya copia se adjunta a la presente,

#### **EXPONE**

## I. Decisión de formular la Oferta

Que con fecha 15 de marzo de 2013, el Consejo de Administración de Duro Felguera acordó convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para proponer a ésta la deliberación y, en su caso, aprobación de, entre otros acuerdos, la formulación de una oferta pública de adquisición sobre sus propias acciones, de carácter voluntario y parcial (en adelante, la "Oferta"), de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores "en adelante, el " RD 1066/2007").

Que con fecha 25 de abril de 2013 y con el voto favorable del 83,76% del capital social asistente, equivalente al 70,93% del capital social total, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la

Sociedad, válidamente constituida, acordó la formulación de la Oferta así como la delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad para llevarla a efecto y para determinar los términos y condiciones de la misma en todo lo no previsto por la Junta General.

Que con fecha 25 de abril de 2013, el Consejo de Administración de la Sociedad, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por la Junta General anteriormente citada, acordó llevar a efecto la formulación de la Oferta a un precio de 5,53 euros por acción sobre un máximo de 15.346.472 acciones y facultar de forma expresa a, entre otros, el abajo firmante para que pudiese formular la Oferta en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud (la "Solicitud") y en el Folleto Explicativo que se adjunta (el "Folleto Explicativo"), pudiendo a tal efecto presentar esta Solicitud y suscribir, redactar y presentar el Folleto Explicativo, así como la restante documentación que resulte precisa en virtud de lo dispuesto en el RD 1066/2007, incluyendo toda actuación, declaración o gestión pertinente tanto ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") como ante cualquier otro organismo que resulte competente para el buen fin de la Oferta.

#### II. Garantía de la Oferta

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 15 RD 1066/2007, y con el fin de garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación ofrecida en el marco de la Oferta, se acompaña como Anexo al Folleto Explicativo que se adjunta a esta Solicitud, aval de entidad de crédito, emitido por Banco Santander, S.A. por un importe de 84.865.990,16 euros, que cubre todas las obligaciones que puedan resultar de la Oferta a cargo de la Sociedad.

## III. Características de la Oferta

Que el anuncio de formulación de la Oferta al que alude el artículo 16 RD 1066/2007 y que contiene las principales características de la Oferta (en adelante, el "Anuncio"), fue comunicado mediante hecho relevante y publicado en la página web de la CNMV con fecha 25 de abril de 2013 y número de registro 185787.

Por medio de la presente, Duro Felguera confirma y ratifica en todos sus extremos todas las informaciones y características de la Oferta contenidas en el referido Anuncio, sin que se hayan producido variaciones a la información y características de la Oferta que estarán contenidos y detallados en Folleto Explicativo que se publicará tras la obtención de la oportuna autorización.

# IV. Documentación que se acompaña a la presente Solicitud

Que a efectos de lo dispuesto en los artículos 17 y 20 del Real Decreto 1066/2007, se acompañan a esta Solicitud:

- a. Un ejemplar debidamente suscrito del Folleto Explicativo.
- b. Documentación acreditativa de los acuerdos de la Sociedad de formular la Oferta.

c. Aval emitido por Banco Santander, S.A. en relación con la Oferta, mencionado en el apartado

II anterior.

d. Modelo de anuncio de la Oferta previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007 y carta

de la Sociedad respecto de la publicidad de la Oferta.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 20 del Real Decreto 1066/2007, se hace constar que tanto los estatutos sociales vigentes de la Sociedad como sus estados financieros

individuales y consolidados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012,

junto con el informe de auditoría sobre los mismos, así como la declaración intermedia de gestión

de la Sociedad y sus empresas controladas correspondiente al primer trimestre de 2013, se

encuentran depositados en los registros de la CNMV, no siendo preciso en consecuencia aportar

la documentación complementaria prevista en el indicado precepto.

Y a tal efecto

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el presente escrito, junto con el Folleto Explicativo de la Oferta, los anexos de éste y demás documentación que se acompaña,

por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar

la formulación de la Oferta.

En Gijón, a 23 de mayo de 2013.

Fdo.: D. Ángel Antonio del Valle Suárez

o.. D. Aliger Alitomo dei valle Suarez

El Sr. del Valle Suárez, provisto de DNI en vigor núm. 10.831.085-V, suscribe la presente Solicitud en calidad

de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Duro Felguera, y en virtud de las facultades que le fueron expresamente otorgadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión de

fecha 25 de abril de 2013, tal y como se recoge en la documentación acreditativa de los referidos acuerdos

sociales que se adjuntan al presente escrito.

3